

Ocho millones de pasajeros tienen derecho a indemnización por retrasos y cancelaciones en sus vuelos de este verano

El verano de 2022 ha sido muy intenso en cuanto a interrupción de vuelos en Europa. Comparado con datos de 2019, pre-pandemia, se observa un aumento muy significativo del número de pasajeros con derecho a compensación por retrasos o cancelaciones. AirHelp ha elaborado una guía que recoge los derechos de los pasajeros aéreos para que todos los viajeros estén informados

Este verano han volado en Europa 897 millones de pasajeros según datos de Airhelp, la organización internacional de derechos de los pasajeros aéreos. Con motivo de la crisis aérea provocada por las diferentes huelgas del sector, durante el periodo de mayo a agosto de este año, 310 millones de viajeros han sufrido retrasos o cancelaciones en sus vuelos, de los cuales 8 millones tienen derecho a ser indemnizados.

Esto supone un aumento significativo en comparación con los niveles pre-pandemia en los que la cifra de pasajeros susceptibles de compensación por retrasos o cancelaciones era de 6 millones, según datos de Airhelp de 2019.

Asimismo, según la compañía experta en derechos de los pasajeros aéreos, estas cifras fueron en aumento en Europa cada mes, desde mayo a agosto de 2022. De hecho, el pasado mes de mayo 12 millones de pasajeros sufrieron interrupciones en sus vuelos, 491.000 de ellos por vuelos cancelados y 1 millón de pasajeros tuvo derecho a indemnización; en junio, hubo 19 millones de pasajeros con interrupciones, 1,5 millones por cancelación de sus vuelos y 2,3 millones de pasajeros con derecho a indemnización; en julio se alcanzó el pico máximo con 23 millones de pasajeros con vuelos interrumpidos, 1,7 de ellos por vuelos cancelados y 3 millones de pasajeros susceptibles de ser indemnizados. En agosto, los números descendieron a 19 millones de pasajeros que tuvieron que enfrentarse a una interrupción en sus vuelos, 448.000 por cancelación y 1,5 millón de pasajeros que podrían recibir compensaciones.

Durante este periodo, entre mayo y agosto, en España, han viajado en avión un total de 31,8 millones de pasajeros. De ellos, 8.240.000 han sufrido retrasos o cancelaciones en sus vuelos y 764.000 tienen derecho a ser indemnizados.

Derechos de los pasajeros

Antes estos retrasos y cancelaciones de vuelo, AirHelp recuerda a los pasajeros afectados por un retraso de tres o más horas tienen, por tanto, derecho a un transporte alternativo. La nueva reserva en otro vuelo debe ser realizada por la propia compañía aérea operadora. Los vuelos nacionales pueden

reservarse opcionalmente en un billete de tren.

Si la compañía aérea no actúa de oficio, los pasajeros afectados deben fijar un plazo de tres horas después de la hora de salida prevista. Si la petición sigue sin ser atendida, los viajeros pueden buscar sus propias alternativas y cobrar a la aerolínea los costes.

A partir de un retraso de más de cinco horas o del transporte en un momento posterior, la aerolínea también está obligada a reembolsar el precio íntegro del billete. En caso de retrasos de más de dos horas y una distancia de vuelo de más de 1.500 kilómetros, la aerolínea operadora también debe proporcionar a los pasajeros comidas y bebidas en el aeropuerto. Además, debe posibilitar dos llamadas telefónicas o el envío de dos correos electrónicos. Si es necesario, la aerolínea también debe proporcionar alojamiento y transporte a la misma. En cualquier caso, se aconseja solicitar este servicio de suministro a la aerolínea.

Compensaciones según la CE 261

Según establece la CE 261, las cancelaciones y los retrasos de los vuelos pueden dar derecho a indemnizaciones de hasta 600 euros por pasajero. El importe de la compensación se calcula en función de la duración del vuelo. El derecho de compensación depende de la duración real del retraso en el punto de llegada, así como del motivo del vuelo cancelado o retrasado. Los pasajeros afectados pueden hacer valer su reclamación de compensación con carácter retroactivo, hasta tres años después de la fecha de su vuelo.

Las circunstancias excepcionales, como las condiciones meteorológicas adversas o las urgencias médicas, pueden eximir a la compañía aérea de la obligación de compensación. Las huelgas, tanto las anunciadas como las no anunciadas, no forman parte de esto.

Recientemente AirHelp ha publicado una Guía que recoge los derechos de los pasajeros aéreos para que los viajeros estén informados.

Sobre AirHelp

AirHelp es la organización más grande del mundo especializada en defender los derechos de los pasajeros aéreos. Fundada en 2013, la compañía ha ayudado a los viajeros a obtener compensaciones por los vuelos retrasados ??o cancelados o denegaciones de embarque. Además, AirHelp toma medidas legales y políticas para fortalecer aún más los derechos de los pasajeros aéreos en todo el mundo. La compañía ya ha ayudado a más de 16 millones de personas y opera en todo el mundo. Puede encontrar más información sobre AirHelp en: www.airhelp.com/es/

Datos de contacto:

Actitud de Comunicación

91 302 28 60

Nota de prensa publicada en: Madrid

Categorías: Internacional Nacional Derecho Viaje Sociedad Entretenimiento Turismo

